

FECHA: 05/10/2021
EXPEDIENTE Nº: 1629/2009
ID TÍTULO: 2501206

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Políticas y Gestión Pública por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En relación con los procedimientos de evaluación, se considera que la tenencia por parte de los estudiantes de una cámara con movilidad de 360 grados que pueda ser movida en remoto por los auditores puede garantizar, en mayor medida, la detección de personas distintas al examinado en el habitáculo en el que se realiza la prueba. Se recomienda incluir



este tipo de requisito tecnológico para la realización de los exámenes no presenciales.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación junto con el histórico de modificaciones y el apartado "Justificación" modificado (2)
SEGUNDO- Se modifica el apartado para actualizarlo (4.1). Se modifica el apartado, exclusivamente, para actualizar el reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR (4.2). Se modifica el apartado únicamente para actualizar el texto de la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos" (4.4).
TERCERO- Se actualizan textos del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad Se matizan y actualizan las definiciones de algunas actividades formativas y sistemas de evaluación (5.1) Se modifica la denominación de una actividad formativa (5.2). Se modifican denominaciones de sistemas de evaluación (5.3). Se modifica el apartado en la materia Trabajo Fin de Grado (5.5)
CUARTO- Se actualiza el apartado en base a la realidad de UNIR. y se incluye información sobre la figura de los doctores acreditados (6.1); Se revisa y actualiza el apartado "Otros recursos humanos" para adecuar textos y tabla a la realidad de UNIR (6.2)
QUINTO- Se presenta una nueva redacción del criterio, que contiene la información actualizada de los medios materiales y servicios con los que actualmente cuenta UNIR (7).
SEXTO- Se actualiza los textos del criterio (8.2).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado. Se incluye dentro del PDF del apartado 2 un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual.

4.1 - Sistemas de información previo

Se modifica el apartado para actualizarlo e incluir las siguientes cuestiones: dentro del punto



4.1.2. Perfil de ingreso recomendado para el Grado de Ciencias Políticas, en primer lugar, se procede a indicar que en las condiciones de matrícula se alude tanto a los requisitos tecnológicos e informáticos precisos para seguir el curso adecuadamente como a las competencias digitales que los estudiantes precisarán para seguir la actividad docente programada. En segundo lugar, en relación con los recursos tecnológicos que el estudiante precisará para poder desarrollar la actividad docente virtual, incluidos en las condiciones de matrícula, se señala que los estudiantes, al matricularse de sus estudios, conocen y firman dichas condiciones. Dentro del punto 4.1.3. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, se procede a puntualizar que mediante la página web oficial de la Universidad se informará a los estudiantes sobre las competencias, temporalización del plan de estudios que incluye asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación y, además, se actualiza el resto de la información del apartado. Se aprovecha para revisar y actualizar el resto de la información del apartado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza, exclusivamente, el texto correspondiente al "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja".

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza el texto correspondiente a la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR" al final del apartado.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se revisa la información del PDF del apartado 5.1. incluyendo las siguientes cuestiones: se revisan y actualizan, los siguientes puntos del PDF: Procedimiento de coordinación académico-docente y Metodología de la Universidad Internacional de La Rioja; dentro del punto 5.1.10. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida se incluye información relativa a la movilidad virtual y se actualizan textos para adaptarlos a la realidad de la Universidad. Dentro del punto 5.2. Actividades formativas: se revisa información del apartado para adaptarla a la realidad de UNIR; actualiza la definición de la actividad formativa "Sesiones presenciales virtuales"; se revisa la definición de la actividad formativa "Tutorías", indicando que el profesor atenderá a las preguntas formuladas por los estudiantes en el foro "Pregúntale al profesor de la asignatura" en un plazo no superior a los dos días lectivos; se modifica la denominación de la actividad formativa "Examen final presencial" que pasa a denominarse "Examen final" y se revisa su definición; se matiza la definición de "Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación" que pasa a denominarse "Trabajos, casos prácticos y test de evaluación"; se matiza la definición de las siguientes



actividades formativas: "Sesiones grupales del Trabajo Fin de Grado"; "Elaboración del Trabajo Fin de Grado" y "Exposición del Trabajo Fin de Grado"; se incluye un texto con información sobre "Tutorías en Trabajos Fin de Grado grupales" en el caso de que el TFG se realice de manera grupal. Dentro del punto 5.3. Sistemas de evaluación: se modifica la denominación del sistema de evaluación "Examen final presencial" que pasa a denominarse "Examen final" y se revisa su definición; se revisa y actualiza la definición de los sistemas de evaluación "Participación del estudiante" y "Trabajos, proyectos y/o casos" y "Test de autoevaluación". Éste último cambia, además, cambia su denominación a "Test de evaluación"; Se revisa y actualiza el texto correspondiente a las "Prácticas en Entidades" y, además, se modifica la denominación del sistema de evaluación "Evaluación del tutor externo" que pasa a denominarse "Evaluación con base en el informe del tutor externo"; se revisa y actualiza los textos referidos al Trabajo Fin de Grado y se matiza la denominación de los siguientes sistemas de evaluación: "Estructura" pasa a denominarse "Evaluación de la estructura"; "Exposición" pasa a denominarse "Evaluación de la exposición" y "Contenido" pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual".

5.2 - Actividades formativas

Se matiza la denominación de las siguientes actividades formativas: "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen final" y "Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación" pasa a denominarse "Trabajos, casos prácticos y test de evaluación".

5.4 - Sistemas de evaluación

Se matiza denominación de los siguientes sistemas de evaluación: "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen Final".; "Test de autoevaluación" pasa a denominarse "Test de evaluación" y "Participación del estudiante (sesiones, foros)" pasa a denominarse "Participación del estudiante". El sistema de evaluación referente a las prácticas en entidades "Evaluación del tutor externo" pasa a denominarse "Evaluación con base en el informe del tutor externo". En cuanto al Trabajo Fin de Grado: "Estructura del Trabajo Fin de Grado" pasa a denominarse "Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Grado"; "Exposición del Trabajo Fin de Grado" pasa a denominarse "Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Grado" y "Contenido del Trabajo Fin de Grado" pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Grado".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se incluye información en la materia Trabajo Fin de Grado, dentro del punto "observaciones", y se matiza el sistema de evaluación "Evaluación del contenido" que pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Grado" con el fin de incluir la



posibilidad de realizar el trabajo fin de grado individualmente o de manera grupal.

6.1 - Profesorado

Se revisa la información del PDF del apartado incluyendo las siguientes cuestiones: en relación a las competencias del profesorado en el uso de tecnologías digitales de la información y de la comunicación necesarias para el desarrollo de la docencia virtual, se incluye información relativa a: la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online y los planes de formación continua, a través de los Planes Anuales de Formación, que se derivan del Plan Estratégico de Formación. Se incluye el apartado 6.1.1 Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual con el objeto de aportar información relativa la disponibilidad de los profesores durante el transcurso de la evaluación. En relación con el profesorado se indica que los profesores doctores acreditados están acreditados en la figura de Ayudante Doctor o superior siendo la agencia de acreditación la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado para: indicar la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR y Dentro del punto 6.2.3. Tutores personales incluir información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes (teniendo en cuenta huso horario, el progreso académico, etc.) que llevan a cabo los tutores. Se incluye un epígrafe sobre mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. Se incluye el apartado 6.2.4 Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual donde se incluye información sobre disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR e información relativa al seguimiento a los estudiantes por parte de los tutores personales. Se modifica el apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad a la realidad actual de UNIR actualizando tabla al primer semestre del 2021. Además, se aprovecha para corregir errata en la numeración del Convenio de Universidades Privadas que corresponde al VIII convenio y no al VII como aparece en el PDF de la aplicación. Se ha añadido, además, la fecha de la resolución del citado convenio.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se modifica el apartado para actualizar información y se incluyen las siguientes cuestiones: dentro del punto 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles se incluye información relativa a la elaboración y control de los recursos docentes y se revisa



y actualiza información del apartado. Se modifica la denominación del punto 7.3. Dotación de infraestructuras docentes que pasa a denominarse 7.3. Dotación de infraestructuras y herramientas para la docencia y evaluación. En el mismo se incluye: Se incluye el apartado 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes tanto presenciales como virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa no autorizada. Se revisa la información del apartado 7.3.3. Campus Virtual para incluir la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus virtual docente y sus principales características. Dentro del apartado 7.3.4. Biblioteca virtual se incluye información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación. Se incluye el apartado 7.3.5. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios con información relativa a la revisión, el mantenimiento, la actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR. Dentro del punto 7.7. Detalle del servicio de alojamiento, en el apartado 7.7.2. Recursos hardware se incluye información acerca del código de buenas prácticas relacionado con las medidas de seguridad electrónica, en relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios. Se revisa y actualiza el resto de la información de apartado que compone el PDF para adaptarlo a la realidad actual de la Universidad.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Actualización del texto del apartado para, por un lado, sustituir la denominación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC). Por otro lado, se realizan algunos matices y se incluye la nueva codificación de los procedimientos y documentos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad.



Madrid, a 05/10/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

